

047

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 04 de marzo de 2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	Servicio de audio para evento	- Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u - Dos triples para bocina - Una bocina pequeña profesional 15 pulg 400 RMS - 2 micrófonos inalámbricos UHF - 6 micrófonos lavallier / solapa - Cableado de línea y volante, montaje, flete y desmontaje - Ingeniero de sonido profesional	3291	513,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

12 de marzo de 2021

C.A-410506-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Presentación de libro del INAI

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el servicio de audio para el evento de presentación del libro "El poder social de la transparencia en la voz de la sociedad civil" que se llevará a cabo el día 12 de marzo del presente año en las instalaciones del ITEI.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Salano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



Francisco García

itei

Marzo 5 del 2021

Presentamos para su consideración, el presupuesto para el montaje, desmontaje y renta de elementos, de servicio de audio para su evento del 12 de Marzo del presente año , en las instalaciones del Itei con un horario de 10 de la mañana a 1 de la tarde .

Cant	Artículo	
Servicio		

- 1 Servicio de Audio el cual consta de : - Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u
 - Dos tripies para bocina
 - Una bocina pequeña profesional 15 pulg 400 RMS
 - 2 micrófonos inalámbricos UHF
 - 6 micrófonos lavalier / solapa
 - Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje
 - Ingeniero de sonido profesiona

SU-TOTAL \$ 8,800.00

IVA \$ 1,408.00

TOTAL \$ 10,208.00

(Diez Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 M.N)

- 1 Cualquier cambio o adición iniciando la producción, montaje o durante el evento , se cotizará por separado
- 2 En este presupuesto solo se considera los elementos mencionados
- 3 En caso de cancelación del servicio por causas ajenas a la empresa , siendo estas algún acontecimiento , natural , catástrofe o cancelación del evento por parte de comité o del contratante una vez iniciada la producción , la penalización deberá ser cubierta por el 70 % del costo total del servicio



Proyecta

A quien corresponda:

Por medio de la presente le hacemos llegar el presupuesto correspondiente al servicio de Audio en evento a realizarse en las instalaciones del Itei el día 12 de Marzo

- Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u
- Dos tripies para bocina
- Una bocina pequeña profesional 15 pulg 400 RMS
- 2 micrófonos inalámbricos UHF
- 6 micrófonos lavalier / solapa
- Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje
- Ingeniero de sonido profesional

El cual tiene un costo de
11,300.00 pesos más Iva.

Quedo a sus órdenes y pendiente a su comunicación

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Marzo 5 del 2021

A quien corresponda:

Por medio de la presente le hacemos llegar el presupuesto correspondiente al servicio Audio para evento en instalaciones del itei

- Equipo de sonido con 3 bocinas (bocinas Behringer Eurolive b215a RMS 400w) con consola, cableado y música ambiental (cortesía)
- 7 micrófonos de mano inalámbricos
- Operador

Costo \$10,845.00 mas iva
Quedo a sus ordenes

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

AURA19

GRUPO CREATIVO

Oficina: (33) 1655 2170
www.grupoaura19.com

Orden # 060321-A

Vigencia: 06/04/21

FECHA: Sábado, 06 de Marzo 2021

CONTACTO: Francisco García

EMPRESA: ITEI

CORREO: francisco.garcia@itei.org.mx

TELÉFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	TOTAL
1	Renta de equipo de tres bocinas JBL eon, con tripie, cableado, extensiones (2 para toldo y 1 para prensa)	\$ 3,199.00	\$ 3,199.00
1	Renta de 6 micrófonos de solapa Shure uhf uno para cada persona	\$ 5,148.00	\$ 5,148.00
1	Renta de 2 micrófonos de mano Shure uhf para podium	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00
1	Renta demixer de 12 a 16 canales para mezcla de microfonía, control de sala y audio de prensa	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
1	Renta de snake de 12 Canales para cableado de microfonía del escenario a FOH para control	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
1	Servicio de Ingeniero-operador para microfonía y control de sala	\$ 1,760.00	\$ 1,760.00
1	Servicio de 3 Staff para montaje y desmontaje	\$ 2,970.00	\$ 2,970.00

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Se requiere el 75% de anticipo y saldo contra entrega.

La renta está contemplada para el día 12 de Marzo por las horas del evento.

\$ -
SUBTOTAL: \$ 17,587.00

IVA: \$ 2,813.92

TOTAL: \$ 20,400.92

* Cantidad expresada en MXN

Firma de conformidad:

Elaborado por:

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE AUDIO PARA EVENTO"	
FONDO	O.S. 04/7/2021
REVOLVENTE	MARTES 09 DE
FECHA	MARZO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE AUDIO PARA EVENTO"	ALCANCE		PROYECTA		STAND EXPRESS		AURA19	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	* Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u, * dos tripies para bocina, * una bocina pequeña profesional 15 pulg. 400 RMS, * 2 micrófono inalámbricos UHF, * 6 micrófonos lavallier / solapa, * cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje, * ingeniero de sonido profesional.	\$8,800.00	\$8,800.00	\$11,300.00	\$11,300.00	\$10,845.00	\$10,845.00	\$17,587.00	\$17,587.00
SUBTOTAL			\$8,800.00		\$11,300.00		\$10,845.00		\$17,587.00	
IVA			\$1,408.00		\$1,808.00		\$1,735.20		\$2,813.92	
TOTAL			\$10,208.00		\$13,108.00		\$12,580.20		\$20,400.92	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **047**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **09/03/2021**
Mes de suministro **MARZO**

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA**
R.F.C.: **1** CLAVE ITEI: **SS-395**
DOMICILIO: **ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA No 6644 COL JUAN DE LA BARRERA**
AGENTE DE VENTAS: **2** TEL / FAX: **3315430369**
CORREO ELECTRÓNICO: **erika@alcanceci.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **15 DÍAS HÁBILES**
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO: **PRESENTACIÓN LIBRO DEL INAI "EL PODER SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA EN LA VOZ DE LA SOCIEDAD CIVIL"**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	3291	Servicio de audio para evento	*Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u, *Dos triples para bocina, *Una bocina pequeña profesional 15 pul 400 RMS, *2 micrófonos inalámbricos UHF, *6 micrófono lavalier / solapa, *Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje, *Ingeniero de sonido profesional.	\$8,800.00	\$8,800.00

OBSERVACIONES	Se requiere el servicio de audio para el evento de presentación del libro "El poder social de la transparencia en la voz de la sociedad civil", el cual será instalado en la explanada del ITEI, el citado evento será celebrado el día 12 de marzo de 2021, y servirá para que los asistentes puedan escuchar con mayor claridad lo que ahí se diga.	SUB-TOTAL: \$8,800.00 IVA: \$1,408.00 TOTAL: \$10,208.00
---------------	---	--

CANTIDAD EN LETRA: (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

2.3

ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE FINANZAS

MAYRA JANEY HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GRACIELA PÉREZ NUÑO

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- Eliminado c. dgo alfanunm@co (R.F.C.) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotando la orden de servicio v.o. contra el actuario del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se muestran en la orden de servicio v.o. contra el actuario del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del bien inmueble que se señala en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la respectiva (construcción de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v.o. servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v.o. servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v.o. servicios y el importe de su forma en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual le corresponde el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 15, diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo realice, "EL INSTITUTO" entenderá, no obstante por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A. para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". El monto de conformidad de lo establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", cuando este requisito anterior para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v.o. servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día hábil en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y/o todo modificación, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación definitiva del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v.o. servicios objeto de este contrato de servicio v.o. compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera confidencial por alguna de las partes, la otra parte se compromete a vigilar su manejo v.o. uso, para ser responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir otros Personales Físicos o Morales, ni sus derechos o obligaciones, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se encuentren en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1.2

ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

deberá a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a sus planillas de trabajadores, dando éste último paso a los conflictos que se deriven de las relaciones laborales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA. EN CASO DE RIESGO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes v.o. servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v.o. servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o reemplazarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se desprenden del presente contrato en los términos que se mencionan para este fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ser objeto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o se pague en el caso que "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", habiéndose sabido las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v.o. servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes v.o. servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será denominada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se denominarán de acuerdo a la forma planteada del plazo de recibido de los bienes v.o. servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la forma, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la entrega, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v.o. de servicio, o del recibo o remisión en el (los) cuantos) presente el año, mismo que será notificado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v.o. servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v.o. servicio, o del recibo del cual no recibes la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicable, se le liquidará del Póliza de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra v.o. servicio, podrá ser notificado directamente a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la forma por el monto total de la liquidación o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya acausado, se notificará a la Secretaría de Administración, Pagarías del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea liquidado como pago por el Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de una penalización, no se acrecentará nada de crédito como pago.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente establecido en el, se reúnen por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Puestas expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individualizada mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA SANTEROS PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Erika Adriana Alvarez Vallarta

1

ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA N 6644, Colonia JUAN DE LA BARRERA, TLAQUEPAQUE, Jalisco, Mexico, C.P. 45618
Tel: (33) 15430369. Email: erika@alcancedi.com

Fecha del Comprobante

17/03/2021 15:16:47

Fecha Certificación SAT

17/03/2021 16:16:48

I - Factura (UUID)

9378d82f-ba0f-451a-ac31-d7195b66a67c

Folio ONControl

F00000000547

Cliente: Inst. de Transp. Inf. Púb. y Prot. de Dat. Pers. del Edo. de Jal

Dirección: AV. VALLARTA N°1312 Col: MERICANA

Ciudad: Guadalajara

Estado: Jalisco

País: Mexico

RFC: ITI050327CB3

Código Postal: 44160

Condición de Pago: Contado

Forma de Pago: 03 - Transferencia Bancaria

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

No. Serie de Certificado Emisor: 00001000000408972215

No. Serie de Certificado SAT: 00001000000408254801

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	IMPORTE	DESCUENTO
1.000	PZ	Organización de eventos Servicio de Audio evento del 12 de marzo el cual consta de :- Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u - Dos tripies para bocina - Una bocina pequeña profesional 15 pulg 400 RMS - 2 micrófonos inalámbricos UHF - 6 micrófonos lavalier / solapa - Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje - Ingeniero de sonido profesional	8,800.000	8,800.00	0.00
SAT: H87		SAT: 80141607 - Gestion de eventos	Impuestos: IVA 16.0%: 1,408.00		

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Fecha:

Ma. Eugenia Adell Hino

1. Eliminado c- digo alfanum@ico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Tipo de comprobante: I Version: CFDI3.3

TOTAL EN LETRA

(DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MXN)

OBSERVACIONES

PUE - Pago en una sola exhibición

Importe:	8,800.00
Descuento:	0.00
Subtotal:	8,800.00
IVA 16%:	1,408.00
Total:	10,208.00

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[[1.1]9378d82f-ba0f-451a-ac31-d7195b66a67c|2021-03-17T16:16:48|gDsUKt+DES0HraLdOYgeYgqj/oBNTvW/WRbAuYgf9s8Kkg2pptKv6efeT+4pojI1CyyPs+eRGKctfTUoSe1uD7m/gIs7IvtFzfooGadjW7wW8qtLhOdMGzoHmTW8Lr6W9dv459rHlevpYk5TWJle4g5mmoThDmpt2Br4MRq4+v5/GfhnU5sGPN7Yjc6aSu3nzTj8/IFECRYLD9wxwdJqaK3mjTuTJMhtRfv8Kc9MV64uoKiwOz16|tNZ74pbCA7WJvJSIK23A+Jqr9VD5ESMvi2R3/UsnF/X/JGUBUI2B0T01hV9WP3X2VmPU6mtLba4lQrPDgHhUcCm+KMncQA==|00001000000408254801|]

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

gDsUKt+DES0HraLdOYgeYgqj/oBNTvW/WRbAuYgf9s8Kkg2pptKv6efeT+4pojI1CyyPs+eRGKctfTUoSe1uD7m/gIs7IvtFzfooGadjW7wW8qtLhOdMGzoHmTW8Lr6W9dv459rHlevpYk5TWJle4g5mmoThDmpt2Br4MRq4+v5/GfhnU5sGPN7Yjc6aSu3nzTj8/IFECRYLD9wxwdJqaK3mjTuTJMhtRfv8Kc9MV64uoKiwOz16|tNZ74pbCA7WJvJSIK23A+Jqr9VD5ESMvi2R3/UsnF/X/JGUBUI2B0T01hV9WP3X2VmPU6mtLba4lQrPDgHhUcCm+KMncQA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Pb/4iVJanLEEurWfAmnjoo1hjgmOkVZm7kQDAPu7DI9Ecox2VHeXAdLf6PESwcp74vUsQ3BjDKB4OR3UbHbfK9KKOZ/LVpFH10eaCzoEezPQFMq9dtx/6LZp1rPhzz+Pris8REkMLeQynRgt1t3qn3PHUo4Ejy//n+UquVtrGyBk2IgwVfQb2zUzmnUMBLCFlu6o3sBw9jZYBHWIyi+ur16igNFMxLeWrRTJ5Juwuf0z0rSv5wQrgh1kMBmVkpMrpX01piOnRBTUzabQp7l4ldrwalxdPyo412n+Ci8UHpWf3JUGOI7l0ZpddH6X04C9YzibzpTP2YqhDI8Kltw==

Regimen Fiscal: 612 - Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de Expedición: 45618

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DEL 2 EN ESTA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL DIA DE DE LA CANTIDAD DE \$10,208.00 VALOR DE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE COMPROBANTE. ESTE PAGARE MERCANTIL ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO. ESTE PAGARE EN CASO DE NO SER CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARA UN % DE INTERES MORATORIO MENSUAL HASTA SU LIQUIDACION

Firma

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Pagina 1 de 1

Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021031911041423X114

**Referencia
numérica del
Emisor:**

Referencias del

Movimiento: 1123040

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 012320001983820427 -

1

Importe: \$ 10,208.00 MXN

Concepto: F547 SERV AUDIO 12 MAR

Fecha y hora de

Alta: 19/03/2021 11:04:14

Fecha y hora de

Liquidación: 19/03/2021 11:04:14

Clave de

Rastreo: 2021031940014 BET0000411230400

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

3217-



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	